

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

FOLIO 38345-10
MLV

COMERCIAL ECCSA S.A.
RUT.: Nº 83.382.700-6
Autoriza emitir vales en reemplazo de
boletas por medio de máquinas
registradoras.

SANTIAGO, 14.04.2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Nº Ex ____ 1891 ____ / DRE.13.00

VISTOS:

El escrito de 09 de Abril de 2010 presentado por don **ALEJANDRO FRIDMAN PIROZANSKI, RUT Nº 4.438.651-8**, en representación legal de **COMERCIAL ECCSA S.A., RUT Nº 83.382.700-6**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos Nº 1052 piso 4 interior, comuna de Santiago, mediante el cual solicita la autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el contribuyente, mediante la solicitud indicada precedentemente, pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras que funcionaran en su establecimiento ubicado en **BARROS ARANA Nº 1068, ciudad de CONCEPCION;**

MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	NUMERO FISCAL	TIPO DE MAQUINA	CAJA Nº
NCR	7402	39573515	202288	A	1
NCR	7402	41302410	202293	A	2
NCR	7402	41302418	202297	A	3
NCR	7402	41302283	202904	A	4
NCR	7402	41302292	202908	A	5
NCR	7402	41289394	202910	A	6
NCR	7402	41302144	202911	A	7
NCR	7402	39493829	183071	A	8
NCR	7402	41302153	202914	A	9
NCR	7402	41302186	202918	A	10
NCR	7402	41302402	202922	A	11
NCR	7402	41289840	202923	A	12
NCR	7402	41289844	202924	A	13
NCR	7402	41296819	196400	A	14
NCR	7402	41297164	202290	A	15
NCR	7402	41302343	202291	A	16
NCR	7402	41302408	202292	A	17
NCR	7402	41302414	202294	A	18
NCR	7402	41302215	202300	A	19
NCR	7402	41302349	202909	A	20
NCR	7402	41302158	202915	A	21
NCR	7402	41302160	202916	A	22
NCR	7402	41302258	202921	A	23
NCR	7402	41296797	196396	A	24
NCR	7402	41296827	202289	A	25

2º) Que, las máquinas individualizadas precedentemente fueron autorizadas por la Dirección Nacional, del Servicio de Impuestos Internos, mediante Res. Ex. N° 1193 de 18.11.2004, en atención a que cumplía las exigencias y seguridad que resguardan debidamente el interés fiscal.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras.

Visto, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario y el Artículo 56, inciso segundo del D. L. 825, de 1974, y la Resolución N° 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1º, las que usarán impresoras térmicas autorizadas por Res. Ex. N° 1193 de 18.11.2004.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos las soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV

DISTRIBUCION:

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente

C/C : VIII DIRECCION REG. DE CONCEPCION

A don Alejandro Fridman P. Rep. Legal de
COMERCIAL ECCSA S.A.

Huérfanos N° 1052, Piso 4 interior

Santiago.